

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 32

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR CONSEJO ACADÉMICO SESIÓN ORDINARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 66 de 2018**1. Información General:**

Fecha: (dd-mm-aaaa)	20 de diciembre de 2018	Hora inicio:	8:10 a.m	Hora final:	1:00 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Edificio P, sede Calle 72 segundo piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)


Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector de Gestión Universitaria
Mauricio Bautista Ballén	Vicerrector Académico (E)
Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana (E) Facultad de Educación Física
Wilson Armando Acosta Jiménez	Decano Facultad de Humanidades
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Norma Constanza Castaño Cuellar	Decana (E) Facultad de Ciencia y Tecnología
Edgar Orlay Valbuena Ussa	Representante Principal de los Profesores
Diego Fernando Sánchez	Representante suplente de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	Compromisos laborales

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
José Wilson Macías González	Subdirector de Admisiones y Registro.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 32	

5. Orden del Día:	
ORDEN DEL DÍA	
<p>1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.</p> <p>2. Informe del señor Rector.</p> <p>3. Análisis y posible ajuste del Calendario Académico 2019.</p> <p>4. FED – Solicitud de aprobación continuidad de comisión de estudios de <i>Dora Manjarrés Carrizalez</i> de la Licenciatura en Educación Especial. (201803050209753).</p> <p>5. Proposiciones y varios</p> <p>5.1 Comunicaciones de las inquietudes por parte de profesores frente al comunicado 015 del Consejo Académico.</p> <p>5.2 VAC – Solicitud de aval proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se adicionan sendos Parágrafos Transitorios a los artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 del 03 de agosto de 2007 del Consejo Superior Universitario y el artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior</i>”</p>	
6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación del cuórum y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:04:06
<p>El profesor <i>Helberth Augusto Choachí González</i>, Secretario General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Decisión:</p> <p><i>El Consejo Académico aprobó el orden del día.</i></p>	
2. Informe del Señor Rector	Tiempo 00:04:06-01:15:38
<p>Se presentó el informe del señor rector <i>Leonardo Fabio Martínez Pérez</i>, donde se atendieron los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de los acuerdos con la mesa de diálogo y el Gobierno Nacional, logros obtenidos frente a los escenarios de la movilización, el paro estudiantil y la distribución de los recursos a la base presupuestal de las Universidades públicas. • Informe de la reunión de fin de año que se realizó en Compensar en compañía de funcionarios y profesores. <p>El profesor <i>John Harold Cordoba Aldana</i>, Vicerrector de Gestión Universitaria, agradeció al cuerpo colegiado por el acompañamiento frente el paro universitario vivido en la Universidad durante el segundo semestre de 2018, también informo que se llevó a cabo la acreditación de alta calidad de la Licenciatura en Ciencias Sociales por seis (6) años.</p>	

Decisión:

Se avaló el informe presentado por el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.

3. VAC – Análisis y posible ajuste del Calendario Académico 2019.

Tiempo
01:15:40-02:57:17

Se llevó a cabo la presentación del Análisis y posible ajuste del Calendario Académico 2019, el cual fue expuesto por el profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico.

El profesor Mauricio expuso las consideraciones y variables para realizar la modificación del Calendario Académico en el marco de la reglamentación y su competencia. Lo anterior teniendo en consideración la contratación docente y el impacto presupuestal.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la modificación del Calendario Académico para la vigencia del 2019 y autorizó la modificación del "Ítem 16 ingreso planes de trabajo y vinculaciones docentes" en el Acuerdo 100 del 13 de diciembre de 2018, con la finalidad de autorizar a la Subdirección de Admisiones y Registro a realizar los ajustes necesarios de programación de acuerdo a las necesidades de las unidades académicas.

Diego Fernando Sánchez, representante de los estudiantes de pregrado, manifestó no estar de acuerdo frente a la modificación del Calendario Académico, por lo anterior dejó el salvamento de voto.

El Consejo Académico autorizó el ingreso a los delegados de la mesa Multiestamentaria para que expusieran sus inquietudes frente a la reprogramación académica y Calendario Académico 2019.

4. Comunicaciones de las inquietudes por parte de profesores frente al comunicado 015 del Consejo Académico.

Tiempo
02:57:23-03:03:55

Se presentó las comunicaciones con las inquietudes por parte de profesores de la Universidad frente al comunicado 015 del Consejo Académico de 2018.

Decisión:

El Consejo Académico conoció el contenido de las comunicaciones con las inquietudes por parte de los profesores frente al Comunicado 015 y las fechas del Calendario Académico para la vigencia del 2019. Por lo anterior requirió a la Vicerrectoría Académica dar respuesta a las comunicaciones de acuerdo con lo expuesto por el cuerpo colegiado.

5. VAC – Solicitud de aval proyecto de Acuerdo "Por el cual se adicionan sendos Parágrafos Transitorios a los artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 del 03 de agosto de 2007 del Consejo Superior Universitario y el artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior".

Tiempo
03:03:56-03:22:58



Se presentó para el aval el proyecto de Acuerdo "Por el cual se adicionan sendos Parágrafos Transitorios a los artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 del 03 de agosto de 2007 del Consejo Superior Universitario y el artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior".

Se informó que la situación referida afectó el desarrollo del Calendario Académico para el segundo semestre de 2018, establecido mediante Acuerdo 067 del 14 de diciembre de 2017 del Consejo Académico, lo cual implica hacer ajustes para solicitar la cancelación parcial o total del registro, conforme a lo permitido en los artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil". En cuanto a la cancelación parcial, por interrupción del curso normal del periodo académico y, en cuanto a la cancelación total del registro, porque no se tendrá la posibilidad de presentar la solicitud "tres (3) semanas antes de finalizar las clases" – tiempo previsto para la finalización del segundo semestre de 2018.

Decisión:

El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo "Por el cual se adicionan sendos Parágrafos Transitorios a los artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 del 03 de agosto de 2007 del Consejo Superior Universitario y el artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior" y requiere a la Vicerrectoría Académica realizar los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado, con el fin de ser considerado por el Consejo Superior.

6. FED – Solicitud de aprobación continuidad de comisión de estudios de Dora Manjarrés Carrizalez de la Licenciatura en Educación Especial. (201803050209753).

**Tiempo
03:22:15-04:00:29**

Se la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación continuidad de comisión de estudios de Dora Manjarrés Carrizalez de la Licenciatura en Educación Especial.

La solicitud cumple con los establecido en el Acuerdo 031 de 2011.

Decisión:

El Consejo Académico recomendó al señor Rector el otorgamiento de la continuidad a una comisión de estudios de la profesora Dora Manjarrés Carrizalez de la Licenciatura en Educación Especial. (201803050209753).

7. FHU – Solicitud de estudio del caso de la admitida Valentina Galindo Amaya. (201803150221623).

**Tiempo
04:00:46-04:04:05**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades frente al informe con los hechos ocurridos el 8 de diciembre de 2018, donde se encuentra involucrada la admitida Valentina Galindo Amaya, identificada con 1.020.828.542.

Por lo anterior, se informó que la señorita Valentina Galindo, no es estudiante activa de la Universidad, es una aspirante admitida al programa Licenciatura en Español e Inglés para 2019-1. Teniendo en

consideración lo anterior y los hechos expuestos, no se puede proceder según el Reglamento Estudiantil. Sin embargo, se sugiere que se considere la posibilidad de evaluar la admisión de la señorita Galindo por los hechos ocurridos el interior de la Universidad el 8 de diciembre de 2018.

Finalmente, se informó de las acciones adelantadas por la compañía de vigilancia Unión Temporal SLR 2018, adicionalmente, dichas acciones deben reportarse ante las autoridades competentes, por lo anterior deben tomarse medidas para revisar el proceso de la señorita Valentina Galindo, más aún cuando se inscribió en la modalidad de admisión inclusiva.

Decisión:

El Consejo Académico suspendió el trámite de matrícula de la aspirante admitida en la modalidad de admisión inclusiva Valentina Galindo Amaya identificada con cédula 1.020.828.542 hasta que se aclare las posibles inconsistencias en su proceso de admisión y su condición de ingreso en el Programa de la Licenciatura en Español e Inglés.

El Consejo Académico requirió al Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil - GOAE, la Subdirección de Admisiones y Registro y la Subdirección Financiera, para que en coordinación con la Vicerrectoría Académica se realice la verificación nuevamente de los documentos y el proceso de admisión de Valentina Galindo Amaya.

El Consejo Académico requirió que a través de la Oficina Jurídica se instaure la denuncia penal correspondiente, frente al caso de Valentina Galindo Amaya, lo anterior teniendo en consideración los hechos ocurridos el 8 de diciembre de 2018 en instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, las evidencias aportadas por la compañía de vigilancia Unión Temporal SLR.

8. Proposiciones y varios

Tiempo
04:27:35-04:31:18

8.1 Comunicación de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales frente a la posibilidad de movilidad académica de estudiantes para el primer semestre de 2019.

Decisión:

El Consejo Académico atendió la comunicación de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales frente a la movilidad de los estudiantes y recomendó adelantar los trámites de la movilidad siempre y cuando se adquiera la calidad de estudiantes.

8.2 Consulta de la Facultad de Bellas Artes frente a nuevas vinculaciones de profesores.

Decisión:

El Consejo Académico recomendó a la Vicerrectoría Académica atender la solicitud de la Facultad de Bellas Artes frente a nuevas vinculaciones de profesores que deben atender procesos de acreditación.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo Punto: Análisis y posible ajuste del Calendario Académico 2019.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORIA ACADEMICA Y COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE
CRONOGRAMA PROCESO DE VINCULACIÓN 2019-1
FASE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	INICIO	PLAZO MÁXIMO	RESPONSABLE
Recepción de Información Programación de cursos 2019-1 (SAD)		Febrero 25	SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO
Remisión de Información al CIARP: Proyectos de Rectoría, Vicerrectoría de Gestión y Vicerrectoría Académica 2019-1 Proyectos de Investigación 2019-1, COMITÉS DE INVESTIGACIONES Y COMITÉ DE ÉTICA (CIUP) Proyectos de Facultad 2019-1 (FACULTADES)		Diciembre 20	CIUP-FACULTADES- RECTORÍA-VGU-VAC
Parametrización de Talento Humano – Carga Académica	Febrero 25	Febrero 26	CIARP
REGISTRO DE ASIGNATURAS	18 al 23 de Febrero		ESTUDIANTES
Ingreso de planes de trabajo al Software de Talento Humano (1)	Febrero 27	Marzo 04	DEPARTAMENTOS Y/O PROGRAMAS
Validación de la información ingresada a Talento Humano (Previo Visto Bueno Facultad de Planes de Trabajo enviado al CIARP EN FORMATO ANEXO)	Marzo 05	Marzo 05	CIARP- DEPARTAMENTOS
Liquidación para elaborar resoluciones	Marzo 06	Marzo 07	CIARP
Envío información a Subdirección de Personal		Marzo 08	CIARP
ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	Febrero 11	Marzo 01	DOCENTES
Solicitud de CDP y elaboración de Resoluciones de Vinculación	Marzo 08	Marzo 11	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL
Para vinculación por Selección de Méritos	Marzo 04	Marzo 08	DEPARTAMENTOS
Para vinculación por Parágrafo Único (2)	Marzo 11		DEPARTAMENTOS - CIARP
INICIO Y FINALIZACIÓN LABORES PROFESORES OCASIONALES	Marzo 11	Julio 19	
INICIO Y FINALIZACIÓN LABORES PROFESORES CATEDRÁTICOS	Marzo 11	Julio 19	
Envío planes de trabajo originales al CIARP (3) (solo de docentes de planta)	Abril 8	Abril 12	DEPARTAMENTOS
Envío planes de trabajo originales a la SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (4) (solo de docentes de Ocasionales y Catedráticos)	Abril 8	Abril 12	DEPARTAMENTOS
Remisión copia a Facultades de los planes de trabajos enviados al CIARP y SPE	Abril 8	Abril 12	DEPARTAMENTOS
Generación de Reporte de Talento Humano (5)	Julio 15	Julio 15	DEPARTAMENTOS

(1) Previo ingreso al Software de Talento Humano elabora proyecto de listado de vinculación de docentes. Diligencia planes de trabajo (físico). Envía a Facultad para visto bueno. La fecha de ingreso atiende a lo establecido en el Acuerdo 100 del 13 de diciembre de 2018 del Consejo Académico.

(2) Fecha para recibir solicitudes de vinculación por Parágrafo Único (no es la fecha de inicio de vinculación). La vinculación por parágrafo único debe ser excepcional, siempre y cuando este perfil no se encuentre en la lista de elegibles de profesores con disponibilidad para vincularse que hayan participado en convocatoria de méritos. En la solicitud de vinculación de profesores a través de parágrafo único se debe indicar la permanencia o no de los docentes ocasionales y catedráticos del programa que asuman la asignación académica del programa a vincular, es necesario explicar las razones de cambios en los planes de trabajo, en caso de que algunos de los profesores ocasionales o catedráticos no hayan sido vinculados.

VAC-300/Olga Patricia Saenz Rojas
ECP-388/Sindy Lorena Sanóval González



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

(3) Acuerdo 004 de 2003. Capítulo V. artículo 15^o

(4) Procedimiento establecido

(5) Una semana antes de culminar la vinculación de profesores Ocasionales y Catedráticos, el Departamento deberá generar el Reporte de Planes de Trabajo del Sistema de Talento Humano, con el propósito de tener un soporte para los procesos de acreditación del programa.

Vo Bo. Vicerrector Académico (E)

Vo Bo. Coordinadora Equipo de trabajo CIARP

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO
00
BOGOTÁ D.C. 13 DE OCT. 2013

Por el cual se aprueba el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el 2013


PROCESO DE GRADOS			
Resolución			
33	Octubre 2018-1	28 mar 13	16 may 13
34	Octubre 2018-2	NA	28 ago 13
Pagos de recibos de Grados, Entrega de documentos y Planes			
35	Entregados 2018-1	NA	24 abr 13
36	Octubre 2018-1	NA	27 jul 13
37	Entregados 2018-1	NA	NA
38	Octubre 2018-2	NA	NA
Exámenes de Grados			
39	Octubre 2018-1	NA	18 mar 13
40	Entregados 2018-1	NA	04 may 13
41	Octubre 2018-1	NA	NA
42	Entregados 2018-1	NA	NA
43	Octubre 2018-1	NA	NA

Nota:
El pago de los recibos de los grados se realizará en el momento de la entrega de los documentos.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 13 de OCT. 2013


LEONARDO ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
 Presidente del Consejo


CLAUDIA CONSTANZA ESTRADA ESPITA
 Secretaria del Consejo (E)

Bogotá, Colombia, Agosto 2013



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Escuela de Educadores

VICERRECTORIA ACADÉMICA Y COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE
CRONOGRAMA PROCESO DE VINCULACIÓN 2018-2 - 4
FASE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	INICIO	PLAZO MÁXIMO	RESPONSABLE
Recepción de Información Cursos Pendientes de Nota 2018-2 - 4 (SAD)		Diciembre 20	SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO
Parametrización de Talento Humano - Carga Académica	Diciembre 20	Diciembre 21	CIARP
REGISTRO DE ASIGNATURAS		N/A	ESTUDIANTES
Ingreso de planes de trabajo al Software de Talento Humano (1)	Enero 14	Enero 15	DEPARTAMENTOS Y/O PROGRAMAS
Validación de la información ingresada a Talento Humano (Previo Visto Bueno Facultad de Planes de Trabajo enviado al CIARP EN FORMATO ANEXO)	Enero 15	Enero 16	CIARP- DEPARTAMENTOS
Liquidación para elaborar resoluciones	Enero 17	Enero 17	CIARP
Envío información a Subdirección de Personal		Enero 18	CIARP
ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	Diciembre 1	Diciembre 20	DOCENTES
Solicitud de CDP y elaboración de Resoluciones de Vinculación	Enero 18	Enero 19	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL
Para vinculación por Selección de Méritos	N/A	NA	DEPARTAMENTOS
Para vinculación por Parágrafo Único (2)	N/A		DEPARTAMENTOS - CIARP
INICIO Y FINALIZACIÓN LABORES PROFESORES OCASIONALES	Enero 21	Febrero 15	
INICIO Y FINALIZACIÓN LABORES PROFESORES CATEDRÁTICOS	Enero 21	Febrero 15	
Envío planes de trabajo originales al CIARP (3) (solo de docentes de planta)	Febrero 11	Febrero 15	DEPARTAMENTOS
Envío planes de trabajo originales a la SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (4) (solo de docentes de Ocasionales y Catedráticos)	Febrero 11	Febrero 15	DEPARTAMENTOS
Remisión copia a Facultades de los planes de trabajos enviados al CIARP y SPE	Febrero 11	Febrero 15	DEPARTAMENTOS
Generación de Reporte de Talento Humano	Febrero 14	Febrero 14	DEPARTAMENTOS

(1) Previo ingreso al Software de Talento Humano elabora proyecto de listado de vinculación de docentes. Diligencia planes de trabajo (físico). Envía a Facultad para visto bueno. La fecha de ingreso atiende a lo establecido en el Acuerdo 099 del 13 de diciembre de 2018 del Consejo académico.

(2) Fecha para recibir solicitudes de vinculación por Parágrafo Único (no es la fecha de inicio de vinculación). La vinculación por parágrafo único debe ser excepcional, siempre y cuando esta perfil no se encuentre en la lista de elegibles de profesores con disponibilidad para vincularse que hayan participado en convocatoria de méritos. En la solicitud de vinculación de profesores a través de parágrafo único se debe indicar la permanencia o no de los docentes ocasionales y catedráticos del programa que asuman la asignación académica del profesor a vincular, es necesario explicar las razones de cambios en los planes de trabajo, en caso de que algunos de los profesores ocasionales o catedráticos no hayan sido vinculados.

(3) Acuerdo 004 de 2003, Capítulo V, artículo 15^o.

(4) Procedimiento establecido.

(5) Una semana antes de culminar la vinculación de profesores Ocasionales y Catedráticos, el Departamento deberá generar el Reporte de Planes de Trabajo del Sistema de Talento Humano, con el propósito de tener un soporte para los procesos de acreditación del programa.

Vo Bo. Vicerrector Académico (E)

Vo Bo. Coordinadora Equipo de trabajo CIARP

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 039 de 13 DE 2013

CALENDRARIO ACADÉMICO 2013-4 Finalización para los programas que no culminaron en diciembre de 2013.
(Pregrado de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Bellas Artes, Educación, e inscripción al programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria y los programas de Profesionalización)

		1 ^o SEMESTRE	
		DESDE	HASTA
PLANIFICACIÓN GENERAL			
3	Inicio / Fin de Clases	Pregrado	21-ene-13 09-feb-13
4	Evaluación institucional y académica (informes de desarrollo de espacios académicos, evaluación docente)	Pregrado	11-feb-13 16-feb-13
7	Vacaciones profesores de planta	2013-1	02-ene-13 16-ene-13
	Ingreso planes de trabajo Docentes		14-ene-13 15-ene-13
	Validación de información de planes de trabajo y elaboración de resoluciones		15-ene-13 16-ene-13
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA			
REPORTES Y AJUSTE DE CALIFICACIONES			
	* Pregrado		
15	Fecha límite para reportar Notas Finales	NA	12-feb-13
16	Solicitud Revisión de Notas Finales por los estudiantes (225-07, Art 25 y 27) Hasta el día		13-feb-13 14-feb-13
17	Envío de Actas de Notas Finales a Admisiones y Registro desde los Departamentos hasta el día	NA	15-feb-13
22	Evaluaciones finales y pruebas extraordinarias		07-feb-13 12-feb-13
Nota: Las notas de los exámenes a prueba extraordinaria 2013 para la cual se emitió a los 5000 horas de 3 de febrero de 2013 son válidas en la lista oficial de graduados.			
Ceremonia de Grados			
43	* Ordinarias 2013-2	2013	NA 21-dic-13
43.1	* Extemporáneas 2013-2	2013	NA 08-mar-13
			NA 03-may-13


ARTÍCULO 2^o En lo demás el Acuerdo No. 067 de 2017 del Consejo Académico continúa vigente.


ARTÍCULO 3^o En caso de presentarse situaciones o hechos que impidan el cumplimiento del presente calendario académico, el Consejo Académico lo suspenderá.

ARTÍCULO 4^o El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 13 DE 2013


LEONARDO PARDO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


CLAUDIA CONSTANZA BUTRAGO ESPITA
Secretaria del Consejo (E)

Nota: Para el Consejo: Bellas Artes - 85940
Ciencia y Tecnología - 8322

Anexo punto: Comunicaciones de las inquietudes por parte de profesores frente al comunicado 015 del Consejo Académico.



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU
SECCIONAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ASPU-UPN
Personería Jurídica No 0423 del 4 de mayo de 1984 del Ministerio de Trabajo



Bogotá, 17 de diciembre de 2018.

Señora
CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
Presidenta del Consejo Superior Universitario

Profesor
LEONARDO FABIO MARTÍNEZ FÉREZ
Rector de la Universidad Pedagógica Nacional
Presidente del Consejo Académico

Asunto: Derecho de petición sobre continuación de profesores para el año 2019 en el marco del acuerdo y las garantías producto de la Mesa Nacional de Diálogo.

La Comisión Negociadora de ASPU-UPN solicita a estas instancias aclarar aspectos relacionados con las decisiones de los dos cuerpos colegiados del pasado 12 de diciembre de 2018, socializadas por medio del Comunicado No. 15 de la misma fecha y formalizadas por medio de los Acuerdos 099 y 100 del Consejo Académico del 13 de diciembre de 2018, con relación a la forma de vinculación en los próximos períodos del año 2019. La presente solicitud se hace con base en los siguientes aspectos:

1. La Mesa de Negociación Nacional que se está llevando a cabo con el gobierno nacional, a propósito del tema de financiación de la educación superior, tiene como uno de sus objetivos definir las garantías que tendrá que implementar el gobierno con respecto a la situación del semestre que está en curso en este momento. En este orden de ideas, el viernes 14 de diciembre de 2018 se suscribió el acta de acuerdos y el documento sobre garantías. En el punto 3 de esas garantías se indicó:

El Ministerio de Educación Nacional a través de sus representantes en los Consejos Superiores de las IES públicas instará a que se brinden las garantías laborales de acuerdo con el marco legal vigente para los docentes de carrera, cátedra y ocasionales por el tiempo de la movilización y al retornar a clases, de tal forma que se respeten sus vínculos contractuales con base en las condiciones pactadas en cada caso durante el periodo académico 2018-II. De ninguna manera las movilizaciones efectuadas dentro del derecho a la protesta pueden generar afectaciones laborales y salariales a los docentes. Esta garantía tendrá la vigilancia de los entes de control y el Ministerio de Trabajo (Resaltado en negrilla es nuestro).

En consecuencia, se hace necesario subsanar lo informado en el Comunicado 015 del 12 de diciembre de 2018, en el que se indica que:

Calle 72 N° 11-6A, Oficina A201, Bogotá D.C.
Teléfono: 1 - 294 9174 Ext. 300 - correo: comunicacion@upn.edu.co - comunicacion@upn.edu.co



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU
SECCIONAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ASPU-UPN
Personería Jurídica No 0423 del 4 de mayo de 1984 del Ministerio de Trabajo



En lo que respecta a las horas de docencia, aún no se cumple con dichas horas. Por ello, para la culminación del semestre, se acordó retornar las clases el 21 de enero y vincular en calidad de profesores de cátedra a los docentes que durante el periodo II-2018 estuvieron vinculados como ocasionales o catedráticos, con el fin de que sumen las horas de los cursos que no han concluido. Lo propio deben hacer los profesores de planta. En el caso de los profesores ocasionales que por algún motivo suman más de 16 horas de clase, recomendamos hacer una distribución oportuna, preferiblemente con profesores de planta que sumen pocas horas o trabajos de grado. En casos particulares y excepcionales se podría vincular profesores con menos de 8 horas.

[...] En el calendario se ha establecido fecha para tramitar planes de trabajo de los profesores ocasionales y de cátedra para el periodo de finalización del II-2018, en su calidad de profesores catedráticos. En el caso de los profesores de planta, para la finalización del semestre II-2018, seguiría vigentes los planes de trabajo ya convenidos al inicio del semestre (Resaltado en negrilla es nuestro).

De no atenderse lo solicitado anteriormente, y si por el contrario se siguiera lo expuesto en el comunicado 015, se incumpliría lo pactado en cuanto a garantías en el acta final de acuerdos de la Mesa Nacional de Diálogo para la construcción de acuerdos en beneficio de la educación superior pública. Por otro lado, la demanda del Consejo Académico fue tomada unilateralmente e iría en contravía de lo pactado en el Acuerdo Colectivo entre la UPN y ASPU-UPN, formalizado por medio de la Resolución 0817 del 26 de junio de 2018, para lo que se ignora que ASPU-UPN fue reconocida por la Universidad como la representante de los intereses laborales de los profesores vinculados a la UPN. Claramente el cambio de modalidad de vinculación afecta directa y significativamente al profesorado vinculado a la Universidad.

Frente a la vinculación de los y las profesores catedráticos y ocasionales sólo por las horas lectivas de clases para finalizar el periodo 2018-II, se debe tener en cuenta que además de ir en detrimento de la relación laboral del profesorado, esta medida constituye un mal ejemplo a la comunidad universitaria y a la opinión pública en general, para ser estandarizado que la Universidad puede funcionar con menos profesores, menos horas lectivas de clase, menos trabajadores, y especialmente desmover que la labor docente no se puede reducir a las horas presenciales en el aula de clase, sino que requiere el desarrollo de actividades propias de las diferentes funciones misionales que hemos asumido en nuestros planes de trabajo.

Calle 72 N° 11-6A, Oficina A201, Bogotá D.C.
Teléfono: 1 - 294 9174 Ext. 300 - correo: comunicacion@upn.edu.co - comunicacion@upn.edu.co



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU-
SECCIONAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ASPU-UPN
Personería Jurídica No. 6423 del 4 de mayo de 1964 del Ministerio de Trabajo



De acuerdo con la proyección que hace el Consejo Académico, un buen número de docentes no estaría vinculados en ese periodo de terminación, bien porque no tendrían suficientes horas de docencia o porque tendrían que cambiar su modalidad de vinculación. En algunos programas se ha hablado, incluso, de ceder horas a otros/as compañeros/as para que algunos/as puedan ser vinculados con la carga mínima como catedráticos/as, sin tener en cuenta un criterio académico de fivelo relacionado con el hecho de que las y los maestros de la Universidad responden a un grado de especialidad y especificidad en el campo profesional y docente en el que se desempeñan, máxime cuando se afirma que la contratación por menos de 8 horas será en casos particulares y excepcionales. Esto deja en manos de decanos, jefes de departamentos y coordinadores el mantener o no la carga a quienes incluyeron los seminarios. Se visibiliza, así, nuevamente la manera como opera la inestabilidad laboral en la UPN.

Cabe preguntarse en este punto por la relación entre esta medida y la exigencia por parte de algunos decanos y jefes de departamento en relación con los ajustes (tres semanas de clases y apenas dos días de evaluación) a los programas analíticos de espacios académicos, en conjunto con la entrega de notas parciales. Todas estas acciones no fueron acordadas ni negociadas con el colectivo de maestras y maestros durante las asambleas, ni tampoco negociadas con los estudiantes. Sin embargo, en algunas unidades académicas tales solicitudes se argumentaron en clave de la firma de paz y salvos para el mes de diciembre.

2. En relación con el tiempo para los dos períodos lectivos del año 2019, frente a la propuesta de calendario presentada por el Consejo Académico, debemos precisar lo siguiente: En el primer semestre, las clases se llevarán a cabo entre el 18 de marzo y el 13 de julio, lo que se traduce en 16 semanas y 6 días; y en el segundo semestre, transcurrirán las clases entre el 20 de agosto y el 7 de diciembre, lo que equivale a 15 semanas y 5 días. Por tanto, no se garantizan los periodos mínimos que se requieren para el desarrollo de un periodo académico.

Ahora bien, para el cumplimiento efectivo de lo pactado entre la UPN y ASPU-UPN (vinculación por 19 semanas en cada periodo lectivo), se hace necesario que en las unidades académicas que no han culminado el periodo académico 2018-II, la vinculación de los profesores para el primer semestre de 2019 inicie el 11 de marzo y termine el 21 de julio. De igual forma, para el segundo semestre de 2019 la vinculación debería iniciar el 5 de agosto y concluir el 15 de diciembre.

Para el caso de la Facultad de Educación Física, se debe proceder de manera distinta, pues de ninguna manera los lineamientos institucionales pueden violar derechos adquiridos de los docentes y de los estudiantes, quienes además de haber

Calle 72ª N° 11-46, Oficina A201, Bogotá D.C.
Teléfono: 1 - 2941914 Ext. 300 - correo: aspu@upn.edu.co aspu@upn.edu.co aspu@upn.edu.co



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU-
SECCIONAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ASPU-UPN
Personería Jurídica No. 6423 del 4 de mayo de 1964 del Ministerio de Trabajo



acompañado el movimiento en defensa de la universidad pública, lograron mediante acuerdos y consensos la terminación del 2018-II en los términos del calendario académico. El calendario expuesto en los Acuerdos 099 y 100 del Consejo Académico, lesiona, fuertemente, a los profesores de cátedra y ocasionales vinculados a esta Facultad, quienes permanecerán sin ningún tipo de vinculación hasta el 18 de marzo de 2019. Es decir, terminarían en una situación de vulnerabilidad máxima no solo en su vinculación sino, que, también, sufrirían un altísimo perjuicio en sus salarios y tiempos de vinculación.

Lo planteado aquí representa solo una de las posibilidades para los tiempos de vinculación de los profesores; puede haber otras, siempre y cuando se garantice como mínimo la vinculación de 19 semanas por semestre y 38 semanas por año académico. En este punto es necesario aclarar que la propuesta que aquí se presenta solo está considerando el Acuerdo Colectivo entre ASPU-UPN y la Universidad. Ahora bien, teniendo en cuenta el reciente acuerdo firmado entre el movimiento estudiantil y profesoral de un lado y el gobierno nacional de otro, y particularmente la directriz que llama a promover que se destinen los recursos asignados a la base presupuestal en los procesos de formalización laboral docente, ASPU-UPN y en general el conjunto de profesores, estamos pendientes de la dinámica de implementación del acuerdo dentro de la UPN, y vigilantes de que esa implementación respete lo acordado.

El cumplimiento de lo pactado a nivel nacional, implica para el primer año (2019) una importante ampliación en los periodos de vinculación de docentes ocasionales y catedráticos, lo que se aumentará gradualmente hasta alcanzar la formalización transitoria, en aras de garantizar la vinculación de los profesores de tiempo completo por el todo el año. Solo así se atenderá a una de las recomendaciones realizadas por los pares evaluadores en los procesos de acreditación institucional y de programa y avanzaremos en la dirección de crear la figura de provisionalidad para promover en la formalización plena a cero costos.

Reiteramos que las decisiones de las directivas institucionales, establecidas en los Acuerdos 099 y 100, y socializadas en el Compendio 015 del Consejo Académico, van en contra y incumplían el reciente acuerdo alcanzado con el gobierno nacional y en particular, el acuerdo colectivo entre la UPN y ASPU-UPN. Ello tendrá las incidencias disciplinarias contempladas en el artículo 16º de la Resolución 0817 del 2018, que son:

4. **ARTÍCULO 46º. IMPLICACIONES POR INCUMPLIMIENTO.** Lo establecido en la presente resolución es de obligatorio cumplimiento, y el no hacerlo puede implicar la aplicación de sanciones disciplinarias establecidas en la normatividad vigente para este propósito.

Calle 72ª N° 11-46, Oficina A201, Bogotá D.C.
Teléfono: 1 - 2941914 Ext. 300 - correo: aspu@upn.edu.co aspu@upn.edu.co aspu@upn.edu.co



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 32



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU
SECCIONAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ASPU-UPN
Personero Jurídico No. 0423 del 4 de mayo de 1994 del Ministerio de Trabajo



Es necesario precisar que el acuerdo colectivo está protegido por los principios de
progresividad y de no regresividad, y claramente una decisión como la tomada
unilateralmente por los máximos cuerpos colegiados de la UPN, representa una vulneración
laboral que se suma al anterior aspecto mencionado con respecto a la vinculación docente
en modalidad de cátedra o su desvinculación en caso de no completar o de no contar con
horas de docencia suficientes durante el período de recuperación finalización del 2018-II.

Consideramos que ante esta panorama, es necesario que ambos cuerpos colegiados ajusten
sus decisiones en el marco de los acuerdos y garantías productos de la Mesa Nacional de
Diálogo así como en atención al acuerdo colectivo suscrito por la UPN y ASPU UPN. Al
propio tiempo, las directivas institucionales deben tener siempre presente que cualquier
decisión que afecte la vinculación laboral de los profesores requiere ser puesta en
consideración de nuestro sindicato para lo pertinente, pues ASPU-UPN representa los
intereses laborales del profesorado vinculado a la Universidad Pedagógica Nacional.
Quedamos a la espera de una pronta y positiva respuesta.

Fraternalmente,

COMISIÓN NEGOCIADORA DE ASPU-UPN 2018

PRINCIPALES

Alexander Pareja Giraldo
Carlos Arturo Cañón Muñoz
Fiedad Cecilia Ortega Valencia

SUPLENTE

Carmen Eugenia Fonseca Cuenca
Liliana Patricia Chaparro Cristancho
Yennifer Paola Villa Rojas

CC (Digital): Integran Consejo Superior y Académico UPN
Carlos Alfonso Negret Montaña, Defensor del Pueblo
Luz Myriam Castaño Marulanda, Procuraduría General de la Nación
Jorge Iván Mantalvo, Procuraduría General de la Nación
Luis Fernando Pérez Pérez, Viceministro de Educación Superior
Macía Antonieta Vázquez Fajardo, Subdirectora de Inspección y Vigilancia
Carlos Alberto Barrant, Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección
Yolanda Anguita Guzmán, Directora Territorial Bogotá (E) MinTrabajo

19/12/2018

Correo: consejoacademico@pedagogica.edu.co

Fwd: Comunicado No. 015: Ajustes al Calendario Académico Segundo del semestre del
2018 y aprobación del Calendario Académico para el 2019

HELBERTH AUGUSTO CHOACHE GONZALEZ

42912074127@u

... RICARDO AGUIELO SUÁREZ <rcasua@pedagogica.edu.co> - UNIVALLE PEREZ EDUARDO FABO <univalle@pedagogica.edu.co>

COMUNICADO ACADÉMICO <comunicadom@pedagogica.edu.co>

Obtener Outlook para Android

From: OFICINA DE COMUNICACIONES UPN

Sent: Wednesday, December 19, 2018 11:38 PM

To: HELBERTH AUGUSTO CHOACHE GONZALEZ

Subject: Fw: Comunicado No. 015: Ajustes al Calendario Académico Segundo del semestre del 2018 y aprobación del Calendario Académico para el 2019

Muy buenas tardes Helberth, doy a traslado del correo enviado al Grupo de Comunicaciones Corporativas por el profesor José Alfonso
Martín Reyes, quien plantea inquietudes respecto del comunicado del Consejo Académico.

Cordial saludo,

RICARDO AGUIELO SUÁREZ
Coordinador
Grupo de Comunicaciones Corporativas
Universidad Pedagógica Nacional
Tel. Cel: 099 1 934 1834 Ext. 192
C.C. 317944828
Bogotá, Colombia

De: JOSÉ ALFONSO MARTÍN REYES

Enviado: miércoles, 19 de diciembre de 2018 11:38 a.m.

Para: OFICINA DE COMUNICACIONES UPN

Asunto: Re: Comunicado No. 015: Ajustes al Calendario Académico Segundo del semestre del 2018 y aprobación del Calendario Académico para el 2019

Señoras
Consejo Académico
Universidad Pedagógica Nacional

Respetado Consejo

Con el ánimo de obtener claridad al respecto, expreso algunas inquietudes que me asisten de la lectura del Comunicado 015 del
Consejo Académico y que no son resueltas puntualmente en el texto citado.

- 1. La Facultad de Educación Física cumplió con los fechas establecidas en el acuerdo 047 de 2017 y el posterior 085 de nov 9 de
2018.
2. Tal como se expresa en el comunicado en mención y considerando que las horas de gestión, investigación, extensión, práctica y
docencia es el caso nuestro, fueron cumplidas en la FEF y que por tanto se terminó el semestre debidamente. Se desprendería de
ello que retomar clases para culminar el semestre el 21 de enero como se establece para otras Facultades, no aplica para la
nuestra.

https://outlook.office365.com/owa/?path=/main/box

- 15/12/2018 Como - consejacademico@pedagogica.edu.co
3. Puntaje claro que no se puede culminar lo ya culminado, ni retomar lo ya terminado.
 4. Tampoco aplicaría la vinculación de docentes ocasionales y catedráticos para cumplir una tarea inexistente.
 5. Por esto beneficio en muy diversos aspectos y respecto a las diferentes expresiones de participación en el movimiento universitario, no sería de considerar el mantener el calendario tradicional para la FEET?
 6. Como consecuencia: ¿cuál es en definitiva el calendario 2019 que cobija a la FEET?

Cordialmente

ALFONSO MARTÍN REYES
Docente de planta Facultad de Educación Física

DE: CONSEJO ACADÉMICO - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <comunicaciones@pedagogica.edu.co>
Enviado: jueves, 13 de diciembre de 2018 7:04:59 p.m.
Para: JOSÉ ALFONSO MARTÍN REYES
Asunto: Comunicado No. 015: Ajustes al Calendario Académico Segundo del semestre del 2018 y aprobación del Calendario Académico para el 2019



AJUSTES AL CALENDARIO ACADÉMICO SEGUNDO DEL SEMESTRE DEL 2018 Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL 2019

El Consejo Académico en anteriores oportunidades ha valorado significativamente el momento histórico que ha vivido el país, en donde diversos actores sociales han expresado su apoyo a la financiación digna de la educación superior pública como derecho fundamental de los colombianos. El movimiento universitario ha logrado incidir positivamente en el Congreso de la República y en el gobierno nacional para comprometer recursos destinados a la base presupuestal de las universidades públicas de tal manera que se avance en subsanar la crisis estructural que enfrentan estas instituciones.

Este cuerpo colegiado ha tomado decisiones coherentes para garantizar el cumplimiento de los compromisos misionales de docencia, investigación y proyección social. Así mismo ha velado por el respeto de los derechos de los docentes y trabajadores de la Universidad. Ha respetado las expresiones de participación, movilización y organización de la comunidad universitaria. Además se han valorado detenidamente las condiciones administrativas y financieras, con el objeto de impactar lo menos posible el presupuesto de la Universidad para el 2019.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Académico en sesión del 12 de diciembre aprobó

<https://outlook.office365.com/mail/?path=/compose>

24

15/12/2018

Como - consejacademico@pedagogica.edu.co

los ajustes correspondientes a los Acuerdos No. 067 de 2017 y 085 de 2018 del mismo organismo, que establecieron el calendario académico de pregrado y posgrado para el año 2018 con el propósito de dar condiciones adecuadas para finalizar el segundo período académico del año en curso.

Como es de todos conocido, en relación con la asignación de horas contenidas en los planes de trabajo de los profesores, las actividades y productos correspondientes a gestión e investigación (incluyendo la dirección de trabajos de grado), extensión y práctica, muestran cumplimiento de lo esperado, como ha sido certificado por los directores de departamento y decanos.

En lo que respecta a las horas de docencia, aún no se cumple con dichas horas. Por ello, para la culminación del semestre, se acordó retomar las clases el 21 de enero y vincular en calidad de profesores de cátedra a los docentes que durante el periodo II-2018 estuvieron vinculados como ocasionales o catedráticos, con el fin de que asuman las clases de los cursos que no han concluido. Lo propio deben hacer los profesores de planta. En el caso de los profesores ocasionales que por algún motivo asumían más de 16 horas de clase, recomendamos hacer una distribución oportuna, preferiblemente con profesores de planta que asumieron práctica o trabajos de grado. En casos particulares y excepcionales se podrán vincular profesores con menos de 8 horas.

Para la vinculación en el 2019, los profesores ocasionales que asumen coordinaciones de programa y quienes tienen fuero sindical se deben vincular como se ha venido haciendo. A quienes pertenecen a alguna comisión de ASPU se les deben asignar las horas acordadas, puesto que hacen parte de los acuerdos establecidos.

Otras situaciones, como los nuevos proyectos de investigación aprobados para la vigencia 2019, se revisarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y conforme las orientaciones del comité de investigaciones de la Universidad.

Se ha considerado la posibilidad de autorizar cancelaciones totales o parciales temporáneas para quienes, luego del estudio por parte de las instancias correspondientes, se considere pertinente, lo cual implica hacer algunas salvedades a lo establecido en algunas normas. Para ello, el Consejo Superior ha pedido que se presente una propuesta de modificación transitoria de las normas que lo requieran (cupo mínimo para cancelar electivos, cancelación de un espacio que ya ha sido suspendido, entre otros). Se tramitarán las cancelaciones respectivas una vez se cuente con la autorización del Consejo Superior.

Se han establecido ajustes para el calendario del 2018 y se aprobó el calendario para los dos periodos académicos del 2019 que permita desarrollarlos a lo largo del año, de forma que también se pueda cumplir con los acuerdos suscritos con ASPU en relación con los tiempos de contratación y con las indicaciones que se han recibido en materia presupuestal, de tal manera que se mitigue el impacto que esta situación produce en los recursos de la Universidad.

Se invita a directores de departamento y decanos a revisar los casos en que se requiere de la contratación de supernumerarios para algunas tareas propias del funcionamiento de los programas en relación con el desarrollo de las clases y del trámite de planes de

<https://outlook.office365.com/mail/?path=/compose>

34

18/12/2018

Correo - consejoacademico@pedagogica.edu.co

trabajo.

En el calendario se ha establecido fecha para tramitar planes de trabajo de los profesores ocasionales y de cátedra para el periodo de finalización del II-2018, en su calidad de profesores catedráticos. En el caso de los profesores de planta, para la finalización del semestre II-2018, seguirán vigentes los planes de trabajo ya convenidos al inicio del semestre. De común acuerdo entre el jefe inmediato y el profesor, se podrán hacer cambios cuando lo consideren necesario, pues en algunos casos deberán incluir tareas propias del Plan de Desarrollo Institucional, de acreditación Institucional y de renovación curricular.

Finalmente, reiteramos nuestro llamado a la unidad de toda la comunidad universitaria en torno a la defensa de la universidad pública y al cumplimiento de nuestros compromisos misionales de cara a la formación de maestros para una Colombia en Paz. La movilización y organización de la comunidad son asuntos de mediano y largo plazo que respetamos y acompañamos en el marco constitucional vigente. En medio de la pluralidad de perspectivas políticas existentes debemos trabajar colectivamente por una universidad abierta, participativa, creativa y proactiva.

Consejo Académico UPN
Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2018

Dignificar lo público
Potenciar la universidad



Bogotá, D.C. 19 de diciembre de 2018



Señores
Consejo Académico
Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo, señores consejeros.

Los profesores del Departamento de Lenguas, reunidos hoy 19 de diciembre de 2018, por unanimidad acordaron remitir esta comunicación con el fin de que pueda ser considerada su sesión extraordinaria del día 20 de diciembre.

En primera instancia, el cuerpo docente hace explícito su respaldo a la voluntad expresada por la administración en defensa de la educación pública superior, así como a los esfuerzos realizados en tal dirección por los diferentes estamentos.

En segundo lugar, pone de presente su extrañeza e inconformidad con la decisión de no iniciar las prácticas educativas y pedagógicas en tiempos que coincidan con los calendarios académicos de las instituciones y escenarios en los cuales se desarrolla este tipo de procesos formativos. Extrañeza e inconformidad que se incrementan al advertir la abierta contradicción del calendario académico aprobado (Acuerdo 100 de 2018) con las disposiciones nacionales que pugnan por el incremento de los tiempos y espacios de prácticas en la formación de licenciados. No es comprensible que el primer periodo académico de 2019 solo posibilite la intervención durante 10 semanas, habida cuenta de que los calendarios de las instituciones de educación básica y media concluyen clases a finales del mes de mayo, por cuanto las semanas restantes suelen ser utilizadas para reforzamientos y otras actividades análogas, a las cuales no son invitados nuestros practicantes.

Como si lo anterior no fuera suficiente, la Universidad Pedagógica Nacional estaría incumpliendo el compromiso de apoyar – dentro de los tiempos establecidos– las actividades docentes de las instituciones que nos han abierto sus puertas para llevar a cabo estos procesos de formación conjunta de nuevos maestros para la educación colombiana.

En tercer lugar, el cuerpo profesoral valora la búsqueda de soluciones a las dificultades económicas, resultado de la actual coyuntura, pero resiente el desconocimiento de los saberes concomitantes con el ejercicio docente de calidad, entre los cuales vale mencionar las de tutorías, trabajo académico asistido, preparación, actualización, sistematización o innovación de clases, contempladas en las normas institucionales. Esta situación afecta la dignificación de las condiciones de los docentes ocasionales y catedráticos en las que se encuentra empeñada la administración y, ante todo, incide de manera negativa en los procesos formativos de maestros capaces de responder a las exigencias de un país que pretende superar décadas de violencia e inequidad.

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicitamos a los señores consejeros se reconsidere la fecha de inicio de las prácticas educativas y pedagógicas y la posibilidad de reconocer en las contrataciones los tiempos correspondientes al trabajo académico asistido de los espacios académicos del departamento de lenguas que, como es sabido, hace parte integrante de la propuesta curricular y de los consecuentes planes de estudio avalados por el Ministerio de Educación Nacional a través de los procesos de renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad en que hemos participado desde 1999.

De los señores Consejeros, con nuestra consideración y aprecio.



Gerardo Eduardo Mateus
Director Departamento de Lenguas

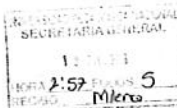
c. c. Dr. Leonardo Fabio Martínez Pérez
Dr. Edgar Orlay Valbuena Ussa
Dra. Claudia Marcela Chapetón Castro
Directoras de Departamento



Bogotá, D.C., 18 de diciembre de 2018.

Señores:

RECTORIA
CONSEJO ACADÉMICO
Universidad Pedagógica Nacional



Cordial saludo,

Los docentes relacionados en la presente comunicación, resaltamos los logros obtenidos por el movimiento estudiantil y profesoral en defensa de la educación pública, y manifestamos nuestro total apoyo a los procesos realizados y los logros alcanzados; valga señalar que, tanto los estudiantes como docentes de la Facultad de Educación Física, participamos, de forma permanente, en todas las actividades propuestas. Así se dio cumplimiento, no solo, a los propósitos del movimiento estudiantil, sino a todas las responsabilidades propias de la gestión y la docencia, establecidas para el calendario vigente 2018-II. Por esto, confirmamos nuestra disposición para apoyar los eventos que sean necesarios para fortalecer y mantener los objetivos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Sin embargo, frente a los Acuerdos 099 y 100 de la Vicerrectoría Académica a los profesores de la Facultad de Educación Física con vinculación como docentes ocasionales y catedráticos, nos surgen las siguientes consideraciones, inquietudes, preocupaciones y propuestas:

1. Terminar el semestre según el Acuerdo 067 de 2017 y 085 de noviembre de 2018, debe ser motivo de reconocimiento y no convertirse en una suerte de sanción que afecta el inicio de semestre 2019-1 en febrero como es habitual, no como está socializado por el consejo académico en el comunicado 015.
2. No se tiene claridad sobre el calendario para la Facultad de Educación Física, por cuanto los profesores y estudiantes finalizaron el periodo académico con base en lo establecido en los acuerdos mencionados en el punto anterior.
3. Respecto de las fechas establecidas para el inicio del periodo académico 2019-I existen las siguientes inquietudes:
 - 3.1 El próximo año los programas de la Facultad, tienen grandes responsabilidades con los procesos de autoevaluación y renovación de registro calificado, procesos que en gran medida, recaen en los docentes ocasionales y que solicitan suficiente tiempo para su realización con los requerimientos

exigidos. Estas actividades y otras misionales se verán afectadas por el inicio programado para el 16 de marzo de 2019.

3.2 En concordancia con lo expuesto en el Derecho de Petición interpuesto por la Comisión Negociadora de ASPU-UPN y radicado el 17 de diciembre citamos el numeral 2:

"En relación con el tiempo para los dos períodos lectivos del año 2019, frente a la propuesta de calendario presentada por el consejo académico, debemos precisar lo siguiente: en el primer semestre, las clases se llevarían a cabo entre el 18 de marzo y el 13 de julio, lo que se traduce en 16 semanas y 6 días; y en el segundo semestre, transcurrirían las clases entre el 20 de agosto y el 7 de diciembre, lo que equivale a 15 semanas y 5 días. Por tanto no se garantizarían los períodos mínimos que se requieren para el desarrollo de un período académico"

Asimismo, cuando citan: "...siempre y cuando se garantice como mínimo la vinculación de 19 semanas por semestre y 38 semanas por año académico."

En atención a lo expuesto como profesores ocasionales y de cátedra de la Facultad de Educación Física, expresamos nuestra preocupación por el impacto en nuestros salarios, seguridad social (salud, pensiones, y demás) que afectan de forma directa la calidad de vida de los docente y sus familias.

Con lo anterior, solicitamos tener en cuenta las peticiones presentados en el Derecho de Petición mencionado (dirigido a Constanza Lilliana Alarcón y al Rector Leonardo Fabio Martínez) y de manera particular para la Facultad de Educación Física, iniciar el calendario académico el primer día de febrero de 2019.

Además, dado que a los otros integrantes de la comunidad de profesores ocasionales y de cátedra de las otras facultades de la universidad, se les reconocerán tres semanas, en los meses de enero y febrero de 2019, por docencia, en nuestro caso se dé reconocimiento a una semana más de vinculación, es decir, se nos vincule con 20 semanas por el I-2019.

Esta semana permitiría contar con un mínimo de equidad e igualdad frente a las condiciones de vinculación en relación con las otras facultades de la Universidad. Esta semana nos posibilitaría cumplir con labores de gestión, investigación y preparación de docencia que, en términos de un sano equilibrio otorgaría alcanzar una mejor calidad y un óptimo cumplimiento en las labores asignadas dadas las circunstancias derivadas del paro estudiantil.

Valga reiterar que nuestra petición se fundamenta en los sustentos que soportan los principios de equidad e igualdad que han orientado la actual administración de la Universidad y que, además se encuentran argumentadas en los acuerdos logrados con el gobierno nacional frente a las condiciones de vinculación de los docentes de las universidades públicas.

Agradecemos su pronta gestión y trámite ante esta solicitud, lo cual redundará en el bienestar académico y colectivo de esta unidad académica en su conjunto.

Sin otro particular,

Atentamente,

Siguen firmas.

Copia: Dra. Narda Dioselina Robayo Fique, Decana Facultad de Educación Física.
Profesor, Víctor Manuel Rodríguez Murcia, Presidente ASPU-UPN.

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 32

Libardo Mosquera	79279435
Lina Rojas Camargo	1022324977
Margarita Calcedo	51553129
Martin Emilio Henao	79412482
Juan Carlos Ibarra	79455227
Wilder Holman Gualaco	79840312
Nelson Cardozo Muñoz	79379319
Natalia Vega Prada	37556046
Dina Andrea Vera	60266674
Martha Reyes Torres	35457750
Hernando Chaves Plata	19202518
Diego Fernando Villamizar	1030532659
Luis Alberto Rodríguez	79378288
Vladimir Reyes Romero	79662038
Sonia Roxio Corredor	35464504
Carlos Eduardo Pacheco	79783952
Francisco Beltrán Peña	17115575
Juan Antonio Torres	79488557
Carmen Janeth Reina	52253014
Nelly Adriana Penagos	52311672
German Aranda	11250854
Angela María Castaño	53152947
Jhon Jairo García	80170628
Jairo Alberto Velandia	80376551
Joel Darío Monroy	80765756
Jorge Lloreda	3228127
Carolina Guerrero Reyes	35476900
Ana María Caballero Paz	41785067
Lilia Cañón Flórez	51745298
Nohora Isabel Granados R.	51745298
Francisco Hernández Suarez	79284644
Glomar Alarcón Castro	52561628
Martha Aleida Arenas	39545158
José Luis Forero R.	79389999
Jairo Duarte Quitlan	79600202
Ibette Convea Clarte	51811402
Eusebio Avendaño Avendaño	79529530
Natalia Pilar Guzman P.	1033718819
Edgar Mauricio Robayo	79272142
Peter Paul Murcia	79602014
Juan Manuel Villanueva	80056526
Asdrubal Poloche	79416447
Claudia Marina Araujo O.	51876506
Edicson Ricardo Jiménez	79363992
Victor Chinchilla	79752048
Consuelo González Mantilla	52153359
Fernando Puerto	19162072
Marco Aurelio Rodríguez	3201796
Jair Duque Roman	19109229
Jorge Andres Larrarte	80059643
Diego Francisco Rodríguez N	82395019
Noe Francisco Cifuentes	209190

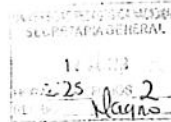


Radicado No. 201805220193112
2018-02-19 03:51 - Copias: 1 Cod. Ver: 09204236
Doc: 52/R - Rev:0 - GERAL EDUARDO MATEUS...

Asunto: Solicitud Reconsideración de la Fecha de Inicio de

Bogotá, D.C. 19 de diciembre de 2018

Señores
Consejo Académico
Universidad Pedagógica Nacional



Cordial saludo, señores consejeros.

Los profesores del Departamento de Lenguas, reunidos hoy 19 de diciembre de 2018, por unanimidad acordaron remitir esta comunicación con el fin de que pueda ser considerada su sesión extraordinaria del día 20 de diciembre.

En primera instancia, el cuerpo docente hace explícito su respaldo a la voluntad expresada por la administración en defensa de la educación pública superior, así como a los esfuerzos realizados en tal dirección por los diferentes estamentos.

En segundo lugar, pone de presente su extrañeza e inconformidad con la decisión de no iniciar las prácticas educativas y pedagógicas en tiempos que coincidan con los calendarios académicos de las instituciones y escenarios en los cuales se desarrolla este tipo de procesos formativos. Extrañeza e inconformidad que se incrementan al advertir la abierta contradicción del calendario académico aprobado (Acuerdo 100 de 2018) con las disposiciones nacionales que pugnan por el incremento de los tiempos y espacios de prácticas en la formación de licenciados. No es comprensible que el primer periodo académico de 2019 solo posibilite la intervención durante 10 semanas, habida cuenta de que los calendarios de las instituciones de educación básica y media concluyen clases a finales del mes de mayo, por cuanto las semanas restantes suelen ser utilizadas para refuerzos y otras actividades análogas, a las cuales no son invitados nuestros practicantes.

Como si lo anterior no fuera suficiente, la Universidad Pedagógica Nacional estaría incumpliendo el compromiso de apoyar – dentro de los tiempos establecidos– las actividades docentes de las instituciones que nos han abierto sus puertas para llevar a cabo estos procesos de formación conjunta de nuevos maestros para la educación colombiana.

En tercer lugar, el cuerpo profesoral valora la búsqueda de soluciones a las dificultades económicas, resultado de la actual coyuntura, pero resiente el desconocimiento de las labores concomitantes con el ejercicio docente de calidad, entre las cuales vale mencionar las de tutorías, trabajo académico asistido, preparación, actualización, sistematización e innovación de clases, contempladas en las normas institucionales. Esta situación afecta la dignificación de las condiciones de los docentes ocasionales y catedráticos en las que se encuentra empeñada la administración y, ante todo, incide de manera negativa en los procesos formativos de maestros capaces de responder a las exigencias de un país que pretende superar décadas de violencia e inequidad.

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicitamos a los señores consejeros se reconsidere la fecha de inicio de las prácticas educativas y pedagógicas y la posibilidad de reconocer en las contrataciones los tiempos correspondientes al trabajo académico asistido de los espacios académicos del departamento de lenguas que, como es sabido, hace parte integrante de la propuesta curricular y de los consecuentes planes de estudio avalados por el Ministerio de Educación Nacional a través de los procesos de renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad en que hemos participado desde 1999.

De los señores Consejeros, con nuestra consideración y aprecio.

General Eduardo Mateus
Director Departamento de Lenguas

c. c. Dr. Leonardo Fabio Martínez Pérez
Dr. Edgar Orlay Valbuena Ussa
Dra. Claudia Marcela Chapetón Castro
Directores de Departamento



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 32



ASOCIACIÓN INDIVIDUAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU
SECCIONAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ASPU-UPN
Fueron fundadas en 1943 por el 4 de mayo de 1944 del entonces de Bogotá



Bogotá, 11 de diciembre de 2014

Señores
CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Ciudad

Respetados señores:

En días anteriores ASPU seccional Universidad Pedagógica Nacional recibió correos de profesores de la Facultad de Educación Física en los que manifestaron su preocupación frente a los informes de avances académicos presentados en la facultad y la reprogramación del calendario académico que está por discutirse en esta cumbre colegiada.

Dado lo anterior, en calidad de presidente de esta seccional, solicito a ustedes revisar las comunicaciones que anexamos, así como verificar los informes presentados antes de tomar decisiones sobre la reprogramación de cursos o modificación del calendario académico.

Cordialmente,

[Signature]
Victor Manuel Rodríguez Murcia
Presidente ASPU-UPN

Colegio N° 11 de Clonía 227, Bogotá D.C.

Teléfono: 1 - 8000 841 302 - correo electrónico: info@upn.edu.co

UARI



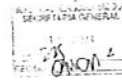
Bogotá, 10 de diciembre del 2014

Señores:

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y CONSEJO ACADÉMICO
Universidad Pedagógica Nacional

Estimados señores, desde las representaciones estudiantiles ante Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y demás consejos (Facultad y Departamentos) y desde la mesa Multiestamentaria delegada por la asamblea Multiestamentaria de la Universidad Pedagógica Nacional, máximo órgano de participación y representación de la universidad, donde también participo la administración de esta institución en cabeza del señor rector Leonardo Fabio, nos dirigimos a ustedes con el fin de dar a conocer nuestra preocupación por la situación actual de la universidad y proponer una solución a la realidad que se presenta, para esto relatamos los siguientes hechos:

- 1. Que la precaria situación presupuestal de la educación superior en general y de la Universidad Pedagógica Nacional en particular, motivo a los estudiantes de la universidad a sumarse a la convocatoria de paro nacional estudiantil a partir del 11 de octubre de 2014.
2. Que los profesores de la Universidad asumieron la figura de asamblea permanente y los diferentes estamentos de la comunidad universitaria manifestaron su apoyo al paro nacional estudiantil.
3. Que el Acuerdo 057 del consejo académico fue modificado en algunos puntos por el Acuerdo 065 del mismo consejo, sin embargo dicha modificación no corresponde a la realidad de la universidad ya que las actividades académicas no se retomaron en su totalidad después del 19 de noviembre como se proyectó en este acuerdo.
4. Que teniendo en cuenta que los diferentes estamentos que conforman la comunidad universitaria establecieron la creación de la mesa multiestamentaria y su ejercicio de veeduría frente a los acuerdos planteados en los espacios asamblearios.
5. Que la asamblea multiestamentaria estableció que no se trataría el tema de las notas hasta que no se levante el actual para estudiantil, por ello damos a conocer que algunas facultades y departamentos están incumpliendo este acuerdo exigiendo a los docentes subir a la plataforma del sgan tanto las notas primer del primer corte como las notas totales del semestre académico 2013-2 válidas por el memorando presentado por el consejo académico el 4 de diciembre en el numeral dos donde se informa que la plataforma estará abierta hasta el 11 de diciembre para el registro de las notas.
6. Que las fechas para cancelación parcial o total de espacios académicos no fueron ampliadas en el Acuerdo 055 realizado por el Consejo Académico.
7. Que comprendemos que cuando el estudiante pierde una materia queda en el historial académico.



Ante estos hechos queremos hacer las siguientes peticiones:

1. Que los espacios académicos que aparecen como pérdidas en el historial académico a raíz de la situación del paro, no aparezcan en este, puesto que el incumplimiento en los espacios no fue por la falta de interés, sino por la situación actual que atraviesa la Universidad.
2. En vista de que las fechas de cancelación parcial y total no fueron modificadas por el Acuerdo 025, solicitamos que se amplíen, ya que varios de los compañeros presentes en el paro perderían calidad de estudiante si se da por terminado el semestre.
3. Que el sistema SIGANI sea habilitado únicamente para subir notas de los espacios académicos acordados: trabajo de grado, práctica pedagógica y estudiantes de intercambio, también exigimos que las notas que han sido registradas en la plataforma sean eliminadas del mismo.
4. Resaltamos la urgencia de adoptar estos acuerdos a los estudiantes de la Facultad de Educación Física en aras de proteger el derecho a la protesta y la movilización social consagrado en el artículo 37 de la CPN, teniendo en cuenta que la Facultad ha dicho que tiene el 80% del semestre y debido a esto podrían perder su calidad de estudiante.

Entendemos que la Universidad Pedagógica Nacional atraviesa una difícil situación, como las demás Universidades Públicas del país, que tienen una gran crisis financiera, por esto buscamos el diálogo asertivo como una medida para llegar a consensos y soluciones. Agradecemos toda su atención y pronta solución.

Atentamente:

Mesa Multisectorial

Nº: 31045346 26
Cm: JORGE OYAN CUBA
C.V. 201818028
C.E.: 1.001.34194
Roj: Oyarzo
Av: Juan Santiago Cuervo
Av: Gabriela Ortega Osorio
Uc: Universidad. B. 01. 449-54

Anexo Punto: Acuerdo "Por el cual se adicionan sendos Parágrafos Transitorios a los artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 del 03 de agosto de 2007 del Consejo Superior Universitario y el artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior".

Por el cual se adicionan Parágrafos Transitorios a los Artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 del 03 de agosto de 2007 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado y el Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la creación, el otorgamiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida en el literal d) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, "Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que durante el II-2018 se ha presentado cese de actividades por parte de algunos estudiantes y asamblea permanente de algunos profesores en el marco del movimiento universitario por la defensa del derecho a la Educación Pública Superior.

Que los decanos de las Facultades de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología y Bellas Artes presentaron informes sistemáticos a la Vicerrectoría Académica y al Consejo Académico del desarrollo de actividades académicas consignadas en los planes de trabajo de los profesores en relación con las actividades de investigación, gestión institucional, desarrollo de prácticas pedagógicas, trabajos de grado, salidas de campo y cumplimiento de espacios académicos.

Que los programas de posgrado de la Universidad y los de pregrado de la Facultad de Educación Física terminaron sus actividades en los tiempos previstos, por tanto se pueden requerir ajustes extemporáneos.

Que la situación referida en el primer considerando afectó el desarrollo del Calendario Académico para el segundo semestre de 2018, establecido mediante Acuerdo 067 del 14 de diciembre de 2017 del Consejo Académico, lo cual implica hacer ajustes para solicitar la cancelación parcial o total del registro, conforme a lo permitido en los artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil". En cuanto a la cancelación parcial, por interrupción del curso normal del periodo académico y, en cuanto a la cancelación total del registro, porque no se tendrá la posibilidad de presentar la solicitud "tres (3) semanas antes de finalizar las clases" - tiempo previsto para la finalización del segundo semestre de 2018.

Que en sesión de Consejo Académico en sesión del 20 de diciembre de 2018 se avaló la adición de parágrafos transitorios a los artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior.

Que el Consejo Superior Universitario en consulta electrónica del 14 de enero de 2019, consideró necesario adicionar "parágrafos transitorios" a los artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior, a fin de garantizar que dichas normas tengan un "efecto útil", ante la situación anteriormente expuesta que no permite hacer uso de los plazos otorgados para solicitar cancelación parcial o total del registro.

Que para efectos de la cancelación de espacios académicos electivos, dada la situación presentada podría haber solicitudes para tales espacios aunque el número de cancelaciones autorizadas supere el 25% del cupo mínimo, por lo tanto se hace necesario adicionar el Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese un Parágrafo Transitorio al Artículo 8 del Acuerdo 025 del 03 de agosto de 2007 del Consejo Superior, el cual quedaría así:

Por el cual se adicionan Parágrafos Transitorios a los Artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 del 03 de agosto de 2007 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Progrado y al Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional"

***Parágrafo Transitorio:** La cancelación parcial del registro, para el semestre académico 2018-2, podrá realizarse dentro de la primera semana del período que el Consejo Académico fije para finalización del segundo semestre de 2018, para los programas que no culminaron en diciembre de 2018. Para el caso de los estudiantes de la Facultad de Educación Física, en las mismas fechas, se podrán estudiar solicitudes de cancelación de espacios académicos ya cursados en II-2018.

Para II-2018 se podrán estudiar y aprobar solicitudes de cancelación parcial de espacios académicos que se hayan cancelado anteriormente"

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese un Parágrafo Transitorio al artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, el cual quedaría así:

***Parágrafo Transitorio:** Para el semestre académico 2018-2, se podrá mantener activo un espacio académico electivo aunque el número de cancelaciones autorizadas sea superior al 25% del cupo mínimo del curso"

ARTICULO TERCERO. Adiciónese un Parágrafo Transitorio al artículo 10 del Acuerdo 025 del 03 de agosto de 2007 del Consejo Superior, el cual quedaría así:

***Parágrafo Transitorio:** La cancelación total del registro, para el semestre académico 2018-2, podrá solicitarse hasta una (1) semana antes de finalizar las clases, de conformidad con el Calendario Académico para la finalización del segundo semestre de 2018, que profiera el Consejo Académico de la Universidad para efectos de finalización de los programas que no culminaron en diciembre de 2018. Para el caso de los estudiantes de la Facultad de Educación Física se podrán estudiar solicitudes de cancelación extemporánea de semestre"

ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

CONSTANZA PATRICIA ALARCÓN PARRAGA
Presidenta del Consejo

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario del Consejo

Elaboró: Mauricio Bautista Balán. VAC
Revisó: Claudia Constanza Butrago Esptia. OJU

Anexo punto: Comisión de estudios de Dora Manjarrés Carrizalez.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Colombia

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Jueves, 06 de diciembre de 2018
PARA: Doctor **HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**
Secretario General
ASUNTO: Solicitud de continuidad comisión de estudios (201805220170762)


Cordial saludo.

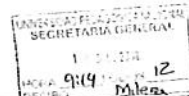
Permitame presentar la solicitud de la profesora **Dora Manjarrés Carrizalez** de la Licenciatura en Educación Especial, quien a través de Resolución 1481 de 18 de octubre de 2016 se le otorgó comisión de estudios y con Resolución 1768 del 26 de diciembre de 2017 se aprobó su continuidad de comisión para su segundo año (2018).

El Consejo de Facultad, en sesión del 05 de diciembre de 2018, Acta 61, estudio la solicitud de continuidad de comisión de estudios y atendiendo el Acuerdo 033 de 2011, Art. 11 numeral 11.3 que especifica: "Las comisiones de estudio se concederán de acuerdo con la duración del programa. No excederán de dos (2) años para los estudios de Maestría ni tres para los de doctorado" recomienda al Consejo Académico avalar la continuidad de estudios doctorales de la profesora **Dora Manjarrés**.

Es de anotar, que esta solicitud se remite en estas fechas teniendo en cuenta que la comisión de la docente finaliza, según prórroga de Contrato No. 01 Clausula PRIMERA, hasta el 19 de enero de 2019. Se adjunta informe de comisión de estudios vigencia, 2018 I y II, certificado de notas del primer semestre de 2018 y resolución de prórroga. El certificado de notas del segundo semestre se adjuntará una vez las notas sean subidas al sistema por el Doctorado.

Atentamente,


FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
Decano Facultad de Educación





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 32



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: DSI-308
FECHA: Viernes, 30 de noviembre de 2018
PARA: Señor FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
ASUNTO: Solicitud de continuidad del tercer año de la comisión de estudios doctorales

Cordial saludo,

Remito para su conocimiento y tramite pertinente

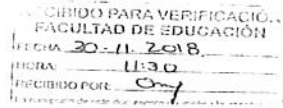
Solicitud de la profesora Dora Manjarres Carrizalez CC 52.520.487, docente de la LEE, para la continuidad de la comisión de estudios doctorales del tercer año.

Este asunto fue tratado y avalado por el consejo de Departamento mediante Acta 73 del 29 de noviembre de 2018.

Atentamente,

ALCIRA AGUILERA MORALES
Directora Departamento de Psicopedagogía

Antes de imprimir, revise la configuración de roles para el DSI. Copie el código QR y envíe al correo: dsi@upn.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Viernes, 23 de noviembre de 2018
PARA: Doctora ALCIRA AGUILERA MORALES
ASUNTO: Solicitud de continuidad del tercer año de la comisión de estudios doctorales (201805220170762)

Atento saludo.

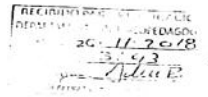
Permítame informar que el Consejo de Facultad en sesión del 22 de noviembre de 2018, Acta 59, estudio la solicitud de continuidad de comisión de estudios de la profesora Dora Manjarres Carrizalez de la Licenciatura en Educación Especial, y atendiendo el Acuerdo 033 de 2011, Art. 12. Procedimiento, se requiere concepto del Consejo de Departamento para dar continuidad al trámite ante las instancias pertinentes.

Agradezco su gestión para estudiar este asunto en Consejo de Departamento de Psicopedagogía.

Atentamente,

SANDRA GUIDO GUEVARA
Decana (E) Facultad de Educación

Antes de imprimir, revise la configuración de roles para el DSI. Copie el código QR y envíe al correo: dsi@upn.edu.co





Bogotá 9 noviembre 2018

Profesor
FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
Decano Facultad de Educación
Universidad Pedagógica Nacional

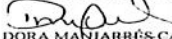
Asunto: Solicitud de continuidad del tercer año de la comisión de estudios doctorales

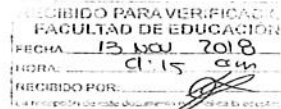
Por medio de este oficio solicito realizar el trámite para la aprobación de la continuidad del tercer año de la comisión de mis estudios doctorales aprobada a través de la resolución no. 1481 de 18 octubre de 2016 y la resolución 1768 del 26 de diciembre de 2017 en la que se aprobó la continuidad de la comisión en el segundo año (2018).

Adjunto a esta solicitud:

- Informe detallado de las actividades realizadas durante este segundo años 2018.
- La certificación de las notas del primer semestre del 2018. Aclaro que la certificación de las notas del segundo semestre salen hasta mediados de diciembre por lo que no las adjunto en este momento al informe puesto que estoy en los tiempos de presentar la solicitud de continuidad para el tercer año respetando los requerimientos establecidos para este trámite.
- Carta de aval del doctorado relacionada con el espacio de actividades dirigidas adelantando en este semestre.

Sin otro particular agradezco la gestión y quedo atenta a cualquier requerimiento.


DORA MANJARRÉS CARRIZALEZ
Docente Universidad Pedagógica Nacional
C.C. 52520489



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INFORME COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCTORALES AÑO 2018
DORA MANJARRÉS CARRIZALEZ

Aprobada a través de la resolución no. 1481 de 18 octubre de 2016 y la resolución 1768 del 26 de diciembre de 2017 en la que se aprueba la continuidad de la comisión en el segundo año (2018)

En este documento presento el informe de actividades desarrolladas en el doctorado durante la comisión de estudio para el año 2018, periodos 2018-1 y 2018-2.

SEMESTRE 2018-1

En este primer semestre cursé los siguientes seminarios:

- Nombre del seminario: formación vs sociedad del rendimiento y del cansancio

Semanario de: Educación y Pedagogía

Docente: Germán Vargas Guillén.

Descripción: En el seminario se analizaron como punto central los libros escritos por el filósofo Byung Chul Han y se reflexionó frente a la implicación de sus postulados en los procesos de formación. Los libros estudiados fueron: la expulsión de lo distinto, la agonía del eros, la sociedad de la transparencia, el aroma del tiempo, la salvación de lo bello, la sociedad del cansancio, entre otros.

Actividades: El tema y libro que elegí para estudiar a profundidad, complementar con otras bibliografías y hacer relatoría y exposición en el seminario fue: "la sociedad de la transparencia". Como resultado de este proceso proyecté y presenté en septiembre para publicación un capítulo de libro titulado "Transparencia y mediación tecnológica. Análisis desde los postulados de Byung Chul Han" el cual se encuentra en este momento en revisión para publicación en 2019-1. Este capítulo se constituye en el examen de candidatura de Pedagogía.

- Nombre del seminario: Catedra doctoral. Historia del método en la Pedagogía y en las Ciencias Sociales

Seminario de: Educación y Pedagogía

Profesor: Pablo Páramo

Descripción: en esta cátedra se abordaron temáticas relacionadas con la historia del método en la educación, la filosofía, la psicología, la neurociencia social, la antropología, la sociología, las ciencias económicas, la administración, entre otros.

Desarrollos: En el seminario se plantearon preguntas de análisis transversal a las temáticas frente a la historia del método. La pregunta que yo seleccioné para el escrito final fue: ¿Hacia dónde va el desarrollo metodológico de las ciencias sociales en el futuro inmediato? Desde allí realicé el escrito titulado "El método en las ciencias sociales. De las polaridades a la complementariedad" en el que reflexiono frente a que el recorrido histórico, abordado y profundizado en las sesiones de la cátedra, permite evidenciar que durante las últimas décadas las ciencias sociales han tenido una crisis en la definición de sus objetos de estudio, sus fundamentos, sus teorías y en sus métodos. Los problemas abordados en ciencias sociales requieren cada vez más una mirada holística debido a su complejidad, que anima al abordaje multidisciplinario lo cual ha permitido que se nutra el campo metodológico hacia la pluralidad de métodos.

• Nombre del espacio: Actividades dirigidas

Profesor: Christian Hederich

Desarrollos: Se presentaron y certificaron ante el CADE las siguientes actividades que se han realizado en el marco del curso del doctorado:

1. Revista folios, participación como evaluadora de artículo "Historias de Familia: El marco ampliado de las Historias de Vida" (segundo semestre 2017).
2. Participación como evaluadora del libro Diálogos, discusiones 5. Discusiones en la psicología contemporánea. Universidad Nacional de Colombia. (Segundo semestre 2017).
3. Jurado de tesis: La relación entre prácticas de crianza, autoeficacia de adolescentes y logro académico en los grados octavo, noveno y décimo de un colegio público de Bogotá D.C. Universidad Nacional, Maestría en psicología, línea de socialización y crianza (primer semestre 2017).
4. Participación como experta para evaluar el instrumento: Cuestionario de expectativas parentales (CEPE) grupo de socialización y crianza Universidad Nacional (primer semestre 2018).

El CADE avaló las actividades y la nota presentada por el director. Se adjunta carta de aval.

Seminario de Investigación IV

Director: Christian Hederich

Tema: Estilos parentales y discapacidad

Desarrollos: Se realizó la sustentación pública del proyecto de tesis titulado: Estilos parentales y discapacidad -influencias en la construcción de un proyecto de vida autónomo-. En esta fecha el proyecto fue aprobado para su realización.



SUSTENTACIÓN PÚBLICA DE
PROYECTO DE TESIS DOCTORAL

Estilos parentales y discapacidad -Influencias en la construcción de un proyecto de vida autónomo-

Dra. Soana Tello López
Universidad de Oviedo

D. Eduardo Aguirre Dávila
Universidad Nacional de Colombia

Dra. Iván Patricia Cádiz Guzmán
Universidad Pedagógica Nacional

Presentado por: Dora Manjarrés Carrizalez
Director: Dr. Christian Hederich Martínez
Enfasis: Sujetos y Escenarios de Aprendizaje.

Día: Lunes 25 de febrero de 2018
Hora: 09:30 a.m.
Salón: Doctorado Interinstitucional en Educación, sede Universidad Pedagógica Nacional - Calle 72 # 11 - 85

Una vez aprobado, durante el semestre se adelantó lo relacionado a la primera fase del proyecto referida al análisis del carácter descriptivo del modelo estilos parentales en la discapacidad MEPPD.

SEMIESTRE 2018-2

Durante el segundo semestre de 2018 cursé solamente un seminario de pedagogía que es el que me falta para terminar los seminarios requeridos. El trabajo mayor se centró en el desarrollo de la tesis.

- Nombre del seminario: Catedra doctoral. 40 años del grupo Historia de la práctica Pedagógica en Colombia.

Seminario de: educación y Pedagogía

Profesor: Carlos Noguera

Descripción: En esta cátedra se ha presentado el trabajo del grupo de investigación más antiguo que tiene la Universidad Pedagógica Nacional, el grupo de historia de las prácticas pedagógicas en Colombia -40 años- y se presentaron las producciones investigativas de sus miembros. El trabajo final se centra en la selección y reflexión o profundización de un tema de los presentados por los investigadores. El tema seleccionado para este ejercicio de análisis es "Tendencias de la educación en América Latina a finales del milenio. De la escuela expansiva a la escuela competitiva" presentado por el profesor Alberto Martínez Boom.

- Tesis I

Director: Christian Hederich

Proyecto: Estilos parentales y discapacidad -influencias en la construcción de un proyecto de vida autónomo-.

Desarrollos: En este segundo semestre se logró terminar el primer estudio planteado en la fase 1 del proyecto que tiene por objetivo examinar y poner a prueba el modelo estilos parentales en la discapacidad MEPPD en la descripción de las distintas formas de educación parental. Desde este estudio se construyó el primer capítulo de la tesis doctoral y se concretó el artículo titulado: *Estilos Parentales en la Discapacidad -Examen de la evidencia empírica sobre un modelo-*. Este artículo se presentó el 17 de agosto a la Revista Latinoamericana de Psicología y se encuentra en proceso de aval, revisión y evaluación de jurados. Este artículo se constituye en uno de los exámenes de candidatura del énfasis.

De igual forma, se adelantó el resto del semestre el estudio bibliométrico que permitirá caracterizar el estado de la investigación en el área temática de crianza y estilos educativos parentales relacionados con la discapacidad. Además, se diseñaron instrumentos para la recolección de información de la fase 2 del proyecto que busca analizar el carácter predictivo del MEPPD.

Se adjunta a este informe el certificado de las notas del primer semestre (2018-1) dado que este segundo semestre aún se encuentra en curso y las notas se expiden en diciembre. Se hace la entrega del informe en esta fecha teniendo en cuenta los requerimientos de tiempo que se deben considerar para el trámite de aprobación de la continuidad de la comisión, la cual está aprobada hasta el 17 de enero de 2019.

DORA MANJARRÉS CARRIZALEZ



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 32

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

N° 12498.1

DECRETO N.º 0197 DEL 1 DE FEBRERO DE 1995 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

QUE MANJARRES CARRIZALEZ LORA, CÓDIGO 2016299500 IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º. 52520487, INGRESÓ A LA UNIVERSIDAD EN EL SEGUNDO PERIODO DE 2016, Y CURSÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL PRIMER PERIODO DE 2018 PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN, Y CON INTENSIDAD HORARIA SEMANAL, CRÉDITOS Y CALIFICACIONES DEFINITIVAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

PERIODO : PRIMER DE 2018	H.S	UL/CR	NT EVALUACIÓN
CÓDIGO-GR NOMBRE			
9534-01 INVESTIGACIÓN IV	3	5	50 CINCUENTA
9524-01 EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA IV	3	3	44 CUARENTA Y CUATRO
9521-01 EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA I	4	3	50 CINCUENTA
9554-01 ACTIVIDADES DIRIGIDAS	3	4	50 CINCUENTA
TOTAL SEMESTRE CRÉDITOS 15	PROCESO SEMESTRE 49	PUNTO 117	

PROCESO PONDERADO 47

LA ESCALA DE NOTAS DE 00 A 50. LA NOTA MÍNIMA APROBATORIA ES 30. SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

JOSÉ WILSON MATÍAS GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENUNCIACIONES O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Calle 72 # 11 - 86 PBX (571) 594 1804 - Fax (571) 594 1751 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - N.º 899.999.124-4 www.pedagogica.edu.co
Subdirección de Admisiones y Registro E-mail: admisiones@pedagogica.edu.co



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

DED-378

Bogotá, Miércoles, 13 de junio de 2018

Doctoranda
DORA MANJARRES CARRIZALEZ
CALLE 72 # 11 - 86 - EDIFICIO C - EDUCACIÓN ESPECIAL
BOGOTÁ - D.C.

Referencia: Aval actividades dirigidas.

Cordial saludo,

En relación con la referencia de esta comunicación, le informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación – CADE, en sesión del 5 de junio de 2018, estudió y avaló la solicitud presentada por su tutor para el espacio 9554 "Actividades Dirigidas", con un total de cuatro (4) créditos y nota promedio 5.0, dando de este modo cumplimiento al total de créditos solicitados para este espacio académico.

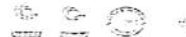
Atentamente,

ALEXANDER RUIZ SILVA
Coordinador DIE – UPN

AVAIL 1 DEC 2018 09:41:40 AM 10/10/2018



Calle 72 # 11 - 86 PBX (571) 594 1804 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - N.º 899.999.124-4 www.pedagogica.edu.co



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 32



PRORROGA Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIO No. 05 DE 2016, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y DORA MANJARRES CARRIZALEZ.

Los suscritos, ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.347.657 de Tunja (Valle), quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación de LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, con NIT. 899.999.124-4, ente universitario autónomo vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que para los efectos del presente documento se denominará LA UNIVERSIDAD, por una parte y por la otra, NACIONAL Y DORA MANJARRES CARRIZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.520.487 de Bogotá, que en adelante se denominará LA COMISIONADA; hemos acordado celebrar la presente prórroga y adición, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que entre las partes se perfeccionó el 12 de diciembre de 2016 la comisión de estudio No. 05 de 2016. 2) Que el objeto de la Comisión de estudios es: "Conceder la comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. 3) Que la comisión de estudios está amparada con la resolución No. 1481 del 18 de octubre de 2016. 4) que el valor de la comisión de estudios se pactó en CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$53.567.424) 5) que la duración de la comisión de estudios es de un (1) año a partir del 17 de enero de 2017. 6) Que el Consejo de Departamento de Psicopedagogía mediante acta N° 55 del 25 de septiembre de 2017, recomendó favorablemente la solicitud de Comisión de estudios. 7) Que el consejo de la Facultad de Educación, mediante acta 46 del 6 de octubre de 2017 recomendó al Consejo Académico otorgar la solicitud de prórroga de comisión de estudio de la profesora DORA MANJARRES CARRIZALEZ por cuanto la docente cumple con los requisitos consignados en el Acuerdo no. 033 de 2011 del Consejo Superior 8) Que el Consejo Académico en sesión electrónica realizada el 20 de diciembre de 2017, de acuerdo con el aval del Consejo de la Facultad de Educación, recomendó al rector otorgar la prórroga de comisión de estudios en los términos solicitados. 9) Que mediante resolución Rectoral No. 1768 del 26 de diciembre de 2017 expedida por LA UNIVERSIDAD se concede prórroga y adición N° 1 a la comisión de estudios No. 5 de 2016, con el fin de continuar sus estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. 10) Que el subdirector de personal mediante oficio hace constar que LA COMISIONADA recibe mensualmente una asignación de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$5.575.328). 11) que el acto aquí planteado es jurídicamente viable de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales vigentes y especial con los artículos 39 y 40 del acuerdo 025 del 14 de octubre 2011. En consecuencia, las partes acordamos: PRIMERO, PRORROGAR LA DURACIÓN de la Comisión de estudios No. 5 de 2016, suscrito entre las partes con ocasión de la comisión otorgada LA COMISIONADA con el fin de continuar sus estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional, hasta el 17 de enero de 2019, en modalidad de tiempo completo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución Rectoral No. 1768 del 26 de diciembre de 2017. SEGUNDO, Al finalizar el periodo de la comisión, LA COMISIONADA deberá regresar a ejercer sus funciones de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional. TERCERO, Adicionar al valor de la comisión de estudios No. 05 de 2016 la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$66.803.938), correspondiente aproximadamente al cien por ciento (100%) de salario que devengará LA COMISIONADA durante el lapso de la prórroga de la Comisión de estudios con lo que el valor total de la comisión asciende a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$120.471.366) CUARTO, LA COMISIONADA se obliga a actualizar la póliza exigida por parte de la Universidad teniendo en cuenta el tiempo y valor de la prórroga y adición No. 1 al contrato de Comisión de estudios No. 05 de 2016. QUINTO, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente Prórroga y



PRORROGA Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIO No. 05 DE 2016, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y DORA MANJARRES CARRIZALEZ.

adición, requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y las modificaciones a la garantía única aprobada por parte de LA UNIVERSIDAD, SEXTO, Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los,

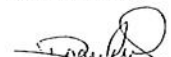
17 ENE 2018

POR LA UNIVERSIDAD



ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

LA COMISIONADA



DORA MANJARRES CARRIZALEZ
C.C. 52.520.487 de Bogotá

Proyectó: Jorge Iván Acosta
Revisó Aprobó: Fabián Camilo Sanabria

Anexo punto: Estudio del caso de la admitida Valentina Galindo Amaya.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

19 DIC. 2018

11:25

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Miércoles, 19 de diciembre de 2018
PARA: Profesor MAURICIO BAUTISTA BALLÉN
Vicerrctor (E) Académico
ASUNTO: Respuesta Casos estudiantiles 201803000212033

Cordial saludo,

En atención a la información recibida por la Vicerrectoría Académica, teniendo como base el informe por parte de la Subdirección de Servicios Generales, amablemente informamos que luego de consultar con las instancias respectivas y por información de los directores de departamentos comunicamos las acciones a proceder de los siguientes estudiantes:

Nombre	Cedula	Acción a tomar
Valentina Galindo Amaya	1.020.828.542	La señorita Galindo no es estudiante activa; es una aspirante admilita al programa español e inglés para 2019 1. Por tanto, no podemos proceder según el reglamento estudiantil de pregrado. Sin embargo se sugiere que se considere de urgencia la posibilidad de evaluar de nuevo la admisión de la señorita Galindo, pues los hechos sucedidos (que suponemos debieron reportarse y denunciarse ante las autoridades competentes) podrían tomarse como base para revisar su proceso, más aún cuando se inscribió en la modalidad de admisión inclusiva.
Bryan Leandro Ramírez Moreno	1.105.793.110	El Departamento de Ciencias Sociales reporta que el señor Ramírez es estudiante activo, y por consiguiente se iniciará el debido proceso disciplinario amparado en el reglamento estudiantil vigente.

Cordialmente,

Wilson Acosta
WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Decano (E)

UNIÓN TEMPORAL SLR 2018
Bogotá 08 de diciembre de 2018

Arquitecto:
ALEXANDER MORENO
Sub Director de Servicios Generales – Interventor
Universidad Pedagógica Nacional
Ciudad.



ASUNTO: INFORME DE NOVEDAD OCURRIDA SÁBADO 8 DE DICIEMBRE DE 2018

ASUNTO: Informe de novedad ocurrida Sábado 08 de diciembre de 2018

Me permito reportar que siendo las 03.00 horas del día sábado 08 de diciembre, se nos fue informado por el personal de vigilancia de 5 estudiantes que ingresaron al interior del Restaurante de la Universidad pedagógica Nacional por la parte posterior de este, al interior se escuchaban ruidos al parecer, buscando algo.

Acciones adelantadas

- Una vez con esta información el personal de vigilancia liderado por el Supervisor de puesto Carlos Méndez les solicita a estas personas que desalojen el restaurante, estas acceden, se les solicita el carné estudiantil y manifiestan tenerlo pero que en el momento no lo van a suministrar.
- Se informó a la central de radio para solicitar apoyo, el cual hicieron presencia 02 motorizados, como también al cuadrante 11 av. Chila, estos hicieron presencia, pero al no contar con una autorización de rectoría, estos no pudieron ingresar y posterior se retiraron.
- Posteriormente a eso de las 04.00 horas, los estudiantes se resguardan en el Bloque E, sótano.
- Inmediatamente se dan instrucciones para que vigilancia esté custodiando el sótano, y así evitar una posterior fuga.
- A eso de las 05.00 horas se procedió con el supervisor Javier Fonseca realizar una inspección visual, con el fin de poder hacer una evaluación de los daños.
- A simple vista se observó, el vidrio de la entrada al restaurante rota, como también algunas matorras, rastros de botellas quebradas, y una teja rota, por donde al parecer estas personas ingresaron al interior del restaurante.
- No se pudo realizar una revisión con el fin de evidenciar los daños en el restaurante, dado a que no se tiene acceso a esta.
- A eso de las 06.34 horas estos estudiantes salen por la portería calle 73, donde uno de estos poseía bicicleta y así obtener los datos de este estudiante.
- 06.37 se solicita apoyo de la policía, donde 02 patrulleros del cuadrante 11 se presentan sobre la portería de la calle 73. Se pudo lograr la identificación de otro estudiante el cual respondía al nombre de Valentina Galindo Amaya el cual poseía una arma blanca, donde nos fue suministrada por los patrulleros del cuadrante que respondían a los números de placa 055009 y 130988

UNIÓN TEMPORAL SLR 2018

10. Los estudiantes relacionados son:
Valentina Galindo Amaya CC. 1020.828.542
Bryan Leandro Ramírez Moreno CC. 1105.793.110

CONCLUSIONES

Es de vital importancia que se coordine con la dependencia que corresponda estudiar la posibilidad de prohibir eventos musicales, comunitarios "canelazo" los cuales propician los desmanes como este, debido al consumo de sustancias psicoactivas y alcohólicas, en especial los fines de semana.


También es de precisar que en todo momento, se informó de la situación al Arquitecto Alexander Moreno, interventor del contrato.

Por parte de la policía se efectuó un mal procedimiento u omisión ya que el procedimiento debido es si esta persona fue sorprendida con un arma cortopuntazante esta debió ser trasladada a una Unidad Permanente de Justicia. Los patrulleros manifestaron pedir apoyo de una "panera" pero esta nunca llegó. Se está a la espera del día lunes realizar una inspección al interior del restaurante.

El día 10 de diciembre a eso de las 06:00 horas en compañía del administrador del restaurante Sr Darío Castañeda se hace una inspección al área del restaurante, donde. Donde la única área afectada fue una teja del techo, el cual se solicitó al área de mantenimiento realizar la reparación de esta.

Lo anterior para su conocimiento y los fines que estime pertinentes,

Cordialmente,


Miguel Angel Luna
Coordinador de Seguridad
UT SRL 2018
Universidad Pedagógica Nacional
Se anexa registro fotográfico

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

11 DIC 2018

Recibido: *Valentina Galindo*

Hora: *2:01*

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Subdirección de Servicios Generales

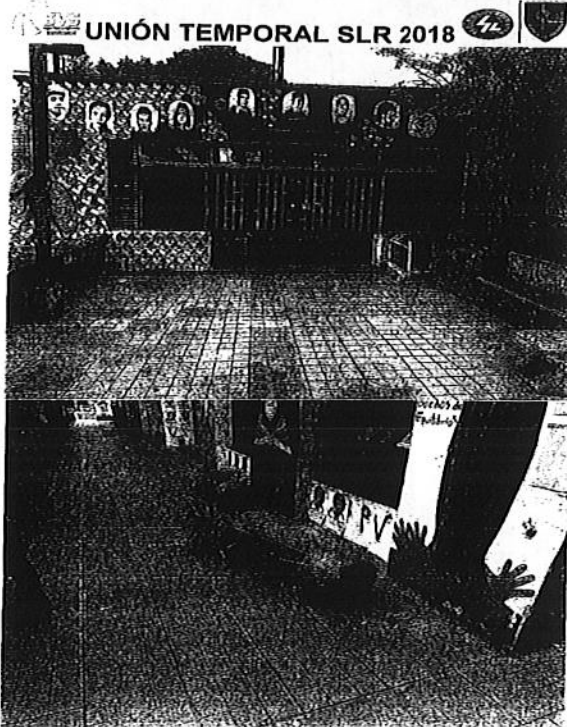
Dirigido a: *HE. CRISTINA*

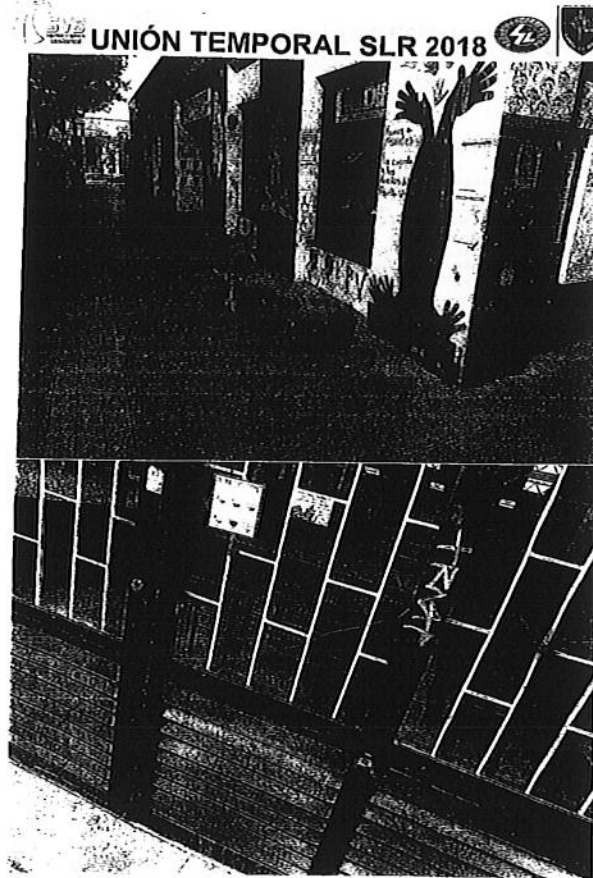
Fecha: *11 DIC 2018*

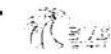
Entero expediente Para su información

Encargado y recibido Propone resolución para el FODA

Habilitación sobre este asunto Para Archivo







UNION TEMPORAL
SRL 2018

Bogotá 11 de diciembre de 2018



Radicado No. 201805220188992

2018-12-11 16:57 - Copias: 8 Cód. var: 8503299

Desc: 850 - Tema: UNIÓN TEMPORAL SLR 2018

Asunto: ENTREGA ARMA CORTO PUNZANTE ENCONTRADA A ESTUDIANTE

Arquitecto:
ALEXANDER MORENO
Sub Director de Servicios Generales – Interventor
Universidad Pedagógica Nacional
Ciudad.

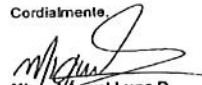
ASUNTO: Entrega de Elemento.

Cordial Saludo Arquitecto.

En atención al asunto de referencia amablemente me permito hacer entrega de arma Corto Punzante el cual fue encontrada a la estudiante **Valentina Galindo Amaya** de la Universidad Pedagógica Nacional de la Facultad de Filosofía, el día 08 de Diciembre a las 06:37 horas, y suministrada por la Policía Nacional, patrulleros del CAI Av Chile.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Cordialmente,



Miguel Ángel Luna D
Coordinador de Seguridad
UT SLR 2018
Universidad Pedagógica Nacional.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
12 DIC 2018	
Recibido:	<i>Meshe</i>
Hora:	9:05

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Subdirección de Servicios Generales	
Dirección a: <i>VIA CASTAÑA</i>	
Fecha: <i>DIC 13/18</i>	
<input type="checkbox"/> Emitir documento	<input type="checkbox"/> Para su información
<input type="checkbox"/> Encargado y resolver	<input checked="" type="checkbox"/> Registrar respuesta
<input type="checkbox"/> Habilitación sobre este asunto	<input type="checkbox"/> Para su firma
	<input type="checkbox"/> Para Archivo



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 32

Anexo punto: Comunicación de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales frente a la posibilidad de movilidad académica de estudiantes para el primer semestre de 2019.

20/2/2019

Correo - consejoacademico@pedagogica.edu.co

RV: MOVILIDAD ESTUDIANTIL 2019-1

MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO

Jun 21 12:2019 9:30 AM

De: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>, SECRETARÍA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo:

Para considerar en el Consejo Académico.

Gracias.

Leonardo Fabio Martínez Pérez
Rector

De: ROMERO COCA YANETH
Enviado: miércoles, 19 de diciembre de 2018 5:13 p.m.
Para: MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO
Asunto: MOVILIDAD ESTUDIANTIL 2019-1

Cordial saludo sr. Rector:

Con el fin de considerar en el Consejo Académico del día de mañana, la posibilidad de movilidad académica de estudiantes para el primer semestre de 2019, según el calendario académico propuesto para finalizar el semestre 2018-2 entre el 21 de enero y el 12 de febrero de 2019.

Cerca del 50% de los estudiantes podrían realizar sus movilizaciones pues las universidades de destino inician semestre entre el 15 y el 20 de febrero.

Los estudiantes de México serían los más afectados ya que ellos sí inician generalmente en la primera o segunda semana de enero.

Att.

Yaneth Romero Coca
Jefe (E) ORI

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
Nombre: Leonardo Fabio Martínez Pérez	Nombre: Helberth Augusto Choachí González